Digitally signed by Juan Camilo Jimenez Ocampo
Date: 2026.10.05 16:36:13 COT
Reason: Firma - 452023
Cargo: Asedor del Despecho
Location: CO

AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - COLOMBIA
CONSOLIDANDO EL CONTROL FISCAL

Bogotá D.C.
210

Auditoría General de la República
Al contestar cite el radicado No: 2103-202601182
Fecha: 5 de octubre de 2026 04:35:57 p. m.
Origen: Auditoría Delegada para la vigilancia de la Gestión Fiscal
Destino: Secretaria General

Para: **PEDRO ALFONSO MESTRE CARREÑO**
Secretario General

De: **JUAN CAMILO JIMÉNEZ OCAMPO**
Asesor de Despacho G-01
Supervisor Contrato CDPS-35-2026.

Asunto: Solicitud de modificación (adición y prórroga) Contrato CDPS-35-2026.

Respetado doctor,

Yo, **JUAN CAMILO JIMÉNEZ OCAMPO**, en mi calidad de supervisor designado por la **AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA** del contrato CDPS-35-2026 celebrado con **NANCY PATRICIA ALVARADO GÓMEZ**, me permito solicitar la adición y prórroga del referido contrato en los siguientes términos:

1. DATOS GENERALES

OBJETO	42 - 1 Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo en los ejercicios de vigilancia y control frente a la gestión fiscal de los sujetos de control.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	20 de enero de 2026.
PLAZO INICIAL	8 meses.
FECHA DE INICIO	16 de febrero de 2026.
FECHA DE TERMINACIÓN	15 octubre de 2026.

VALOR	
VALOR INICIAL	Setenta y dos millones de pesos m/cte ($72.000.000) incluido IVA e impuestos
VALOR TOTAL (*)	Ochenta y un millones de pesos m/cte ($81.000.000) incluido IVA e impuestos

2. JUSTIFICACIÓN PARA LA PRÓRROGA Y ADICIÓN DEL CONTRATO

La Auditoría General de la República, a través de la Auditoría Delegada para la Vigilancia de la Gestión Fiscal, tiene a su cargo la dirección y desarrollo de las actividades necesarias para el ejercicio de la vigilancia de la gestión fiscal, función que se materializa, entre otros instrumentos, mediante la ejecución del Plan de Vigilancia y Control Fiscal PVCF de la

vigencia 2026 y de las actuaciones que se adelantan respecto de los sujetos sometidos a su vigilancia.

Teniendo en cuenta la misión constitucional de la Auditoría General de la República y la responsabilidad de la Auditoría Delegada para la Vigilancia de la Gestión Fiscal como líder del proceso auditor, resulta indispensable mantener el apoyo profesional requerido para garantizar el desarrollo continuo, oportuno y eficiente de las actividades asociadas a la vigilancia y control fiscal.

La complejidad técnica de los ejercicios de auditoría, la construcción y revisión de informes, el análisis y sustentación de hallazgos, así como el seguimiento a los resultados de control fiscal, demandan el acompañamiento permanente de profesionales especializados que contribuyan al fortalecimiento de la capacidad institucional.

En este sentido, la prórroga del contrato se justifica en la necesidad de asegurar la continuidad de las actividades misionales y el cumplimiento de los objetivos del proyecto “Consolidación de la Función de Vigilancia y Control Fiscal de la AGR para Contribuir con el Fortalecimiento del Sistema de Control Fiscal en Colombia”, garantizando el adecuado cumplimiento de las metas institucionales previstas para la vigencia 2026.

En consecuencia, la terminación del plazo contractual inicialmente establecido no supone la culminación de las actividades institucionales que vienen siendo atendidas con este apoyo, en tanto durante el período objeto de la prórroga continúan desarrollándose actuaciones comprendidas dentro del objeto y alcance del contrato.

Por lo anteriormente expuesto, al revisar las necesidades presentadas por la Entidad y en ejecución del mencionado Plan de Vigilancia de la Gestión Fiscal de la vigencia 2026, se hace indispensable adicionar el presente contrato por la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($9.000.000)** y, por tanto, prorrogarlo por el término de **UN (1)** mes más.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 «Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales». En virtud de esta disposición normativa, el valor que se pretende adicionar no supera el límite fijado por la Ley, por lo cual, resulta procedente desde el punto de vista jurídico-contractual.

Para amparar presupuestalmente la presente adición, la Entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 2726 de 2026.

3. SOLICITUD

En concordancia con lo expuesto y como supervisor del citado contrato, solicito realizar lo siguiente:

- Prorrogar el plazo del contrato en UN (1) MES, cuya cláusula quedaría así: ***"TERCERA – PLAZO DE EJECUCIÓN:*** *El plazo de ejecución del contrato será de* ***NUEVE (9) MESES****, sin exceder el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato."*

- Adicionar el valor total del contrato en NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000) cuya cláusula quedará así: *"****CUARTA – VALOR****: El valor total estimado por concepto de honorarios en este contrato es de* ***OCHENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($81.000.000)****, incluido IVA e Impuestos, así como los gastos directos e indirectos en que pueda incurrir EL CONTRATISTA en la suscripción y ejecución de este."*

Atentamente,

Firmado electrónicamente

JUAN CAMILO JIMÉNEZ OCAMPO
Asesor de Despacho G-01.
Supervisor Contrato CDPS-91-2026.

	NOMBRE – CARGO
Proyectado o Transcrito por:	Auditor Delegado para la Vigilancia de la Gestión Fiscal.
Revisado por:	Juan Camilo Jiménez Ocampo – Asesor de Despacho G-01
Aprobado por:	Juan Camilo Jiménez Ocampo – Asesor de Despacho G-01
Los funcionarios y contratistas mencionados declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.	